



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N°: 083

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Asunto: Aprobación Justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 14/12

De conformidad con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, así como la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2013, asimismo, visto el artículo 190 TRLRHL y el Informe de Intervención del PAJ 14/2012 de fecha 20 de febrero de 2013; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

“PRIMERO.- Aprobar la justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 14/12, autorizado mediante Decreto de Alcaldía nº 592 de 18 de septiembre de 2012, concedido a D. Miguel Angel Morales Macho, empleado de este Ayuntamiento, por importe de 1.200,00 euros, para atender los gastos ocasionados por la adquisición de regalos para premios a entregar a los participantes de la Liga de Invierno Fútbol 7 y juegos deportivos.

SEGUNDO.- Dar traslado al departamento de Tesorería, para su conocimiento y efectos.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva